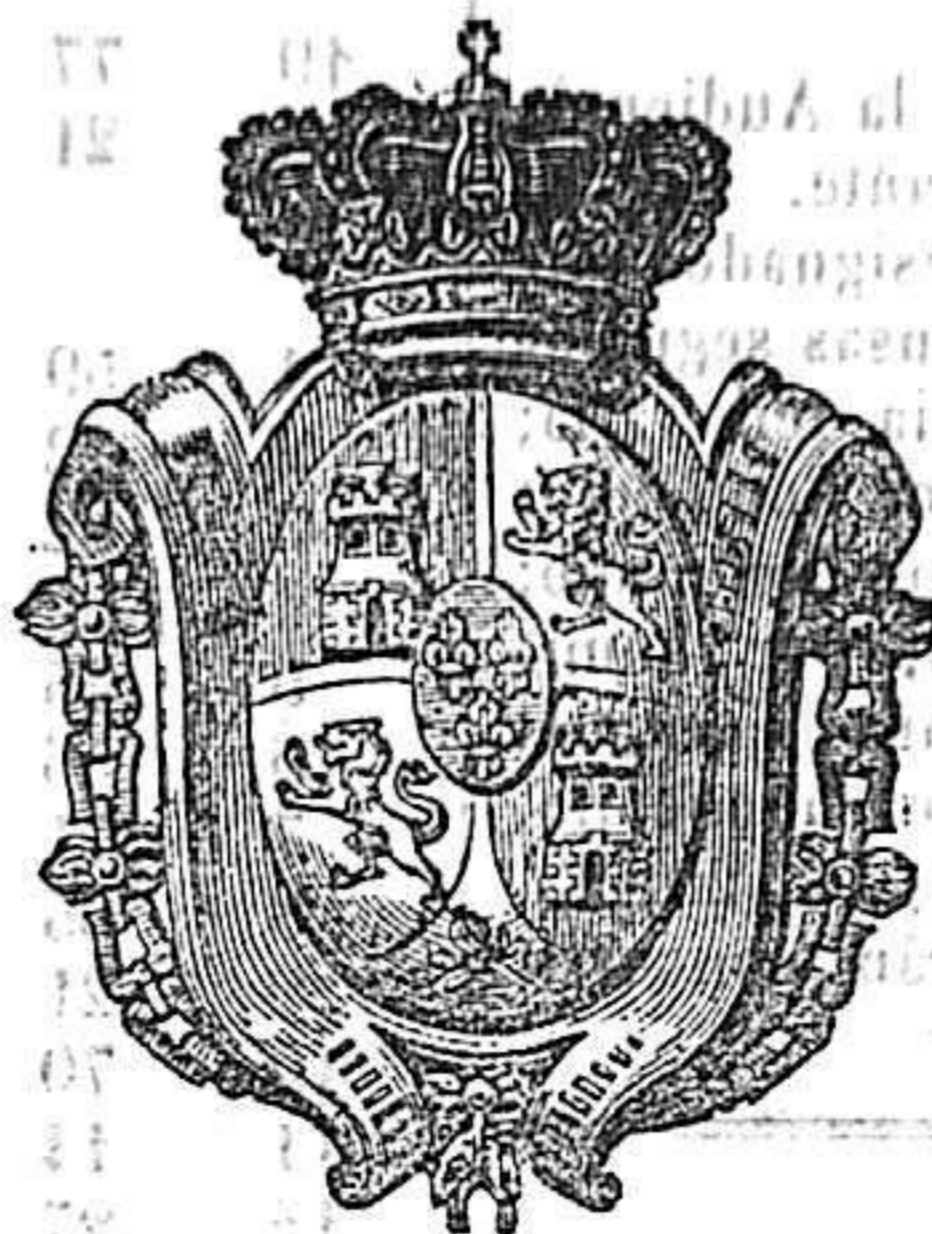


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

El Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por el Interventor de la Aduana de Vigo contra el fallo que dictó la Junta arbitral en el expediente núm. 4/92 de aquella Aduana, por el que se dispuso que se aforasen por la segunda tarifa del Arancel vigente 100 barriles conteniendo tiza, y uno de ácido cítrico, procedentes de Inglaterra, cuyos bultos se presentaron al despacho con declaración núm. 232/92 sin certificado de origen:

Resultando que el referido recurso se fundamenta en que debe justificarse cuál es el país productor de las citadas mercancías; y que la falta de presentación de certificado podría dar lugar á que se importaran en España, como de países convenidos, productos análogos de otras naciones que no gozan del beneficio de Tratado:

Resultando que por Real orden de 13 de Enero último se dispuso que para poder aplicar á las mercancías productos y procedentes de la Gran Bretaña y Países Bajos los derechos comprometidos en las tarifas letra B de los antiguos Tratados celebrados con Francia y Alemania, era necesaria la presentación de un certificado de origen; y que á los géneros de dichos países no comprometidos en los referidos tratados, se les aplique la segunda tarifa del nuevo Arancel:

Resultando que en 1.º del corriente mes se ha publicado en la GACETA la Real orden de 25 de Febrero último, en la que se marcan cuáles son las mercancías cuyos derechos están convenidos con otras naciones, y que á su importación en España necesitan certificado:

Y considerando que á fin de no le-

sionar los intereses del comercio procede dictar una medida de carácter general, dando un plazo para la exacción del documento mencionado á las mercancías que por el Arancel anterior no lo necesitaban;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Sólo se exigirán los certificados de origen para las mercancías que hayan salido ó saliesen hasta el día 30 de Abril próximo de las naciones convenidas, siendo producto de ellas y que con arreglo al Arancel vigente hasta 31 de Enero necesitaban venir acompañadas del expresado documento.

2.º A todas las demás mercancías de dichas naciones convenidas se les aplicarán los derechos reducidos de la tarifa especial publicada en 1.º del corriente ó los de la tarifa segunda del Arancel en vigor, según proceda, sin necesidad de presentar el certificado.

3.º Las mercancías de las naciones convenidas que salgan de ellas desde el día 30 de Abril con destino á España deberán venir acompañadas de certificado de origen, para gozar de la aplicación de los derechos reducidos de que se ha hecho mención, siempre que no estén exceptuadas de dicho requisito por no tener la letra C las partidas que á ellas se refieran en la tarifa especial publicada en 1.º del actual, ó no se exceptúen en lo sucesivo.

Y 4.º Que en este sentido se dé por resuelto el expediente de la Aduana de Vigo núm. 4/92, y todos los que se hayan instruido en las Aduanas por falta de certificados de origen para aquellas mercancías de las naciones convenidas que no necesitaban venir acompañadas de dicho documento para gozar del trato de la nación más favorecida hasta 31 de Enero próximo pasado, según la legislación hasta entonces vigente.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1892.—Concha.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1158

Don José Antonio Monclús Ferré, Alcalde constitucional de Benifallet.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.672'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 18 de Abril de 1892.— José Antonio Monclús.

Núm. 1159

Don Juan Solé Domingo, Alcalde constitucional de Secuita.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio de 1892 hasta el 30 de Junio de 1895, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de

2.401 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Secuita 19 de Abril de 1892.—Juan Solé.

Núm. 1160

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Montornés

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento constitucional, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas dentro el término de quince días en la Secretaría de este pueblo.

Pobla de Montornés 18 de Abril de 1892.—El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 1161

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Confecionado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el ejercicio económico de 1892 á 93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Molá 17 de Abril de 1892.—El Alcalde, Francisco Rovira.

Núm. 1162

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Terminado el reparto de la contribución industrial de este pueblo para el año próximo económico de 1892 á 93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Godall 19 de Abril de 1892.—El Alcalde, José Albiol.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TORTOSA

Don Luís Tallada Oliveres, Abogado, Oficial primero de Sala de la Audiencia de lo criminal de Tortosa, en funciones de Secretario por vacante.

Certifico: Que los Jurados y supernumerarios que han sido designados por la suerte para conocer durante el próximo cuatrimestre de las causas seguidas contra Francisco Pastor Romeu, por homicidio por imprudencia temeraria; José Salvador Piñol, por incendio; Joaquín Castell Fuentes, por homicidio; Andrés Pellisa Fortuño, por homicidio; Francisco Marín Verge, por homicidio; Jacinto Juan Silvestre Casas, por homicidio; Miguel Miralles Brisa, por homicidio y daños por imprudencia; José Pau Brull, por violación; Jacinto Fontanet Adell y José Bertomeu Estrada, por robo, y Luis Martí Millán, por homicidio, señalados para verse respectivamente en los días 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 27, 30 y 31 de Mayo próximo, á las nueve de la mañana, deberán concurrir al local de esta Audiencia, son los siguientes:

Núm. de orden	Núm. de lista	Nombres y apellidos, profesión y domicilio
---------------	---------------	--------------------------------------------

PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

1	130	Molins Riba José, Cénia.
2	153	Torné Grego Ignacio, propietario, San Carlos.
3	152	Barberá Marsal José, labrador, Perelló.
4	19	Martorell García Martín, Concejal, Cénia.
5	40	Arques Ballesté Juan, sillerero, Perelló.
6	78	Aviñó Sales Francisco, zapatero, Cherta.
7	2	Burcel Vilaret Ricardo, comerciante, Tortosa.
8	14	Bél Tomás José, pintor, id.
9	119	Castelló Figueres Francisco, albañil, id.
10	94	Cervera Verge José, Godall.
11	66	Bonet Cortiella Francisco, Cénia.
12	12	Albiol Castells Pedro, albañil, Uldecona.
13	36	Centelles Verge José, Concejal, Cénia.
14	70	Villalbi Suñé Juan, id.
15	81	Freginé Aragonés Juan, labrador, Amposta.
16	154	Gendre Salazar Domingo, carpintero, Tortosa.
17	33	Forcadell Juan Bautista, propietario, Uldecona.
18	188	Climent Jardí José, propietario, Tortosa, Jesús.
19	127	Subirats Cortiella Vicente, labrador, Mas de Barberáns.
20	46	Beltran Vidal Juan, Cénia.

CAPACIDADES

1	59	Cañé Bañenas José, Abogado, Tortosa.
2	91	Roselló Romeu Bautista, ex Concejal, Uldecona.
3	9	Fernández Tallada José María, Procurador, Tortosa.
4	77	Adell Borrell Germán, comerciante, Uldecona.
5	45	Roch Oliva José, Farmacéutico, Tortosa.
6	11	Torredemé Carreté Esteban, ex Diputado, Perelló.
7	17	Panisello Ausachs Juan Bautista, Procurador, Tortosa.
8	37	Palau Vidal Antonio, Concejal, Cénia.
9	33	Codorniu Curto Pedro, Notario, Roquetes.
10	26	Rubio Lluís Manuel, Procurador, Tortosa.
11	89	Subirats Rubio José, ex Concejal, Alcanar.
12	12	Bladé Piñol José, Concejal, Tortosa.
13	90	Solsona Andrés Manuel, Notario, Benifallet.
14	29	Barberá Martí José, labrador, Santa Bárbara.
15	10	Pedrola Batiste Enrique, Farmacéutico, Tortosa.
16	42	Aragonés Roig Miguel, labrador, Santa Bárbara.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

1	489	Gimiro Falcó Tomás, sastre, Tortosa.
2	68	Fusté Capera Esteban, peluquero, id.
3	129	Alemaný Bellet Antonio, propietario, id.
4	166	Curto José Vicente, herrero, id.

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

1	53	Ravanals Ferrater Juan, ex Diputado, Tortosa.
2	94	Salvador Ferrant Baltasar, Bachiller, id.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

1	61	Algueró Piñol Magín, barquero, Mora de Ebro.
2	57	Arrufat Sancho Domingo, labrador, Horta.
3	31	Folqué Salvador Pedro Juan, labrador, Pobra de Masaluca.
4	99	Pujol Mormé Jesualdo, labrador, Benisanet.
5	111	Comba Costa Bautista, propietario, Mora de Ebro.
6	146	Figueras Ripoll Mariano, tejero, Benisanet.
7	37	Amorós Freixa Francisco, labrador, Corbera.
8	90	Fernández Alvarez Pedro, labrador, Gandesa.
9	68	Vallespi Peris José, labrador, Batea.
10	1	Alerany Balsebre José, propietario, Fatarella.
11	23	Aragonés Riba Bautista, labrador, Mora de Ebro.
12	134	Jorchet Vidal Tomás, labrador, Bot.
13	107	Alcon Martínez Pedro, propietario, Pinell.
14	5	Descarrega Llop Francisco, propietario, Fatarella.
15	150	Llop Borrull Francisco, propietario, Pinell.
16	115	Vandellós Domenech Gregorio, labrador, Villalba.
17	10	Costa Boronat Juan, propietario, Mora de Ebro.
18	104	Grau Amorós Carlos, labrador, Flix.

19	77	Barrobés Balaguer Pedro, labrador, Pobra de Masaluca.
20	21	Clua González Pedro, labrador, Corbera.

CAPACIDADES

1	59	Soldrá Navarro Bautista, propietario, Gandesa.
2	32	Roig Minguet, Profesor en Ciencias, Mora de Ebro, San Roque.
3	62	Clua Buson Pedro, propietario, Corbera.
4	69	Cabacés Salvador Antonio, propietario, Ascó.
5	45	Alcoverro Graciá Luis, ex Alcalde, Prat de Compte.
6	56	Ferrús Radica José, propietario, Ascó.
7	71	Folqué Suñé Juan, propietario, Pobra de Masaluca.
8	65	Paladella Font Pascual, propietario, Gandesa.
9	24	Ferrer Altés Juan, ex Concejal, Horta.
10	70	Casanova Riba José, propietario, Mora de Ebro.
11	14	Estopá Mulet José, Concejal, Flix.
12	27	Terrats Vilaret Tomás, Alcalde, Horta.
13	9	Blanch Cabús José, Concejal, Fatarella.
14	57	Alcoverro Balmaña Francisco, propietario, Villalba.
15	29	Margalef Solé Ramón, propietario, Mora de Ebro.
16	51	Meix Huguet Juan, propietario, Gandesa.

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

1	119	Brunet Illa Juan, propietario, Tortosa.
2	102	Curto Grifoll Joaquín, labrador, id.
3	56	Alemaný Fabá Antonio, estanquero, id.
4	39	Fusté Capera Francisco, zapatero, id.

SUPERNUMERARIOS.—CAPACIDADES

1	58	Tallada Oliveres Francisco, Procurador, Tortosa.
2	5	Caspa Calvo Enrique, ex Concejal, id.

Para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia por virtud de acuerdo del Sr. Presidente de esta Audiencia á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley estableciendo el juicio por Jurados, expido esta certificación visada en forma y la firma y sello con el de este Tribunal en Tortosa á diez y ocho de Abril del año mil ochocientos noventa y dos.—Luís Tallada.—V.º B.º—El Presidente, Atard.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1164

Don Nemesio Vidal Seijas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario sobre hurto de dos conejos perpetrado en una de las noches del mes de Mayo del año último en una tierra del término de Cambrils, propiedad de Don Joaquín Alfonso, contra Jaime Gil Pamies, Pedro Huguet Pedret, Ramón Fabregat y Juan Lladó, se cita á estos dos últimos, de oficio panaderos, que en aquella época trabajaban en Cambrils, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicho sumario; previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido y á mi disposición de los expresados Ramón Fabregat y Juan Lladó.

Dado en Reus á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Nemesio Vidal.—Juan Sardá.

Núm. 1165

Don Elías Valero y García, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa la busca y paradero de Juan Miró y Tarragó, natural de Rocafort, partido judicial de Montblanch, dedicado á la venta de azafrán ambulante; el cual viste de pantalón de pana ne-

gro, chaqueta del mismo paño y color, chaleco negro y garibaldina de punto, alpargatas y gorra negra, y en la actualidad de ignorado paradero; en su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial que en caso de ser conocida ó averiguada su actual residencia, lo participen á este Juzgado con la puntualidad posible; pues así lo llevo acordado en méritos de causa que se instruye sobre la desaparición de Juan Miró.

Dado en Gandesa á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Elías Valero.—P. M. de S. S., Valentín Faura.

Señas personales y modo de vestir de Juan Miró Tarragó

Tiene unos treinta y cuatro años de edad, bajo de estatura y regordete de cara, barba afeitada, moreno colorado (su rostro), pelo claro en la cabeza y tiene una cicatriz próxima al ojo.

Viste pantalón de pana negro, chaqueta de igual calidad y color, chaleco, garibaldina, ésta de estambre de punto y el chaleco de lana oscura, medias negras, gorra negra á lo menestral, faja de igual color y calzaba alpargatas al estilo del país.

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON

4.º DE CABALLERÍA

MAYORÍA

El lunes 25 de los corrientes, á las diez de la mañana, se venderán en pública subasta veinte caballos dados de desecho en el mismo, cuyo acto tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa el regimiento de esta ciudad.

Reus 18 de Abril de 1892.—El Comandante Mayor accidental, Hipólito García.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE			
				Edad	Servi- cio	Empleo	
MINISTERIO DE FOMENTO							
Instituto Geográfico y Estadístico. Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos.	Portamira segundo.	Sargento segundo.	Esteban Benito Alvarez.	41	7	5	
	Escribiente segundo.	Idem.	Andrés Alvarez Vega.	33	12	8	
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Gobierno civil de León.	Aspirante primero.	Sargento.	Antonio Santos Aznar.	34	13	9	
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona. Idem de Cádiz. Idem de Guipúzcoa. Idem de León. Idem de Tarragona. Idem de Toledo. Idem de Valencia. <i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i> Avila.—Villanueva de Gómez. Idem.—Sanchidrián á Maillo. Badajoz.—Villafranca de los Barros á Hinojosa. Barcelona.—Sallent. Idem.—Berga á Ripoll. Burgos.—Villamartín. Idem.—Pedroso del Páramo. Idem.—Baldorros. Idem.—Madrigalejo á Villaverde del Monte. Cáceres.—Miajadas á Escorial. Castellón.—Chilches. Coruña.—Betanzos á Abegondo. Cuenca.—Valdeganga á Altarejos. Cuenca á Mohorte. Granada.—Purchil. Guadalajara.—Alcolea á Sauca. Huesca.—Aguero. Idem.—Grañén. Idem.—Sariñena á Huerto. Idem.—Jaca á Hecho. Idem.—Fraga á Alcolea de Cinca. Idem.—Huesca á Fañanás. Idem.—Perafilla á Bierge. Jaén.—Pozo Alcón. Lérida.—Tuxént. Logroño.—Rincón de Soto. Lugo.—Meira. Idem.—Becerreá á Pola de Navia. Madrid.—Torrelaguna á Uceda. Málaga.—Ronda á Igualeja. Murcia.—Archena á la Estación. Navarra.—Santesteban á Ezcurra. Orense.—Cadavós. Idem.—Celanova á Gomesende. Oviedo.—Brañas. Palencia.—Saldaña á Villaluenga. Salamanca.—Bogajo. Idem.—Barruecopardo á Mazueco. Idem.—Ledesma á Pelilla. Santander.—Cartes. Segovia.—Martín Muñoz de las Posadas. Idem.—Pinarejos. Idem.—Pedraja á Pradenilla. Soria.—Almazán á Borjaba. Idem.—San Leonardo á Burgo de Osma. Tarragona.—Benifallet. Toledo.—Puebla de Montalbán. Idem.—Villasequilla. Idem.—Tembleque á la Guardia. Idem.—Estación de Mora á la Administración. Idem.—Estación de Carmona á Santa Olalla. Idem.—Administración de Tembleque á la Estación. Valencia.—Lora del Obispo á Chiva. Valladolid.—Olmedo á Mojados. Idem.—Rioseco á Aguilar de Campos. Vizcaya.—Begoña. Zaragoza.—Aranda de Moncayo. Idem.—Belchite á Fuentetodos.	Agente de segunda clase.	Cabo.	Juan Fernández Bartolomé.	40	14	»	
	Idem.	Idem.	Soldado.	Ramón Bonet Alcañiz.	42	10	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Domingo Vigo Alvarez.	45	6	»
	Idem.	Idem.	Cabo.	Manuel Menacho Rebollar.	35	7	»
	Idem.	Idem.	Soldado.	Manuel Molina Berenguel.	36	3	»
	Idem.	Idem.	Cabo.	Jacinto Zamarro Alvarez.	42	15	»
	Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Atalo Fernández Martínez.	41	10	5
	Idem.	Idem.	Cabo.	Mariano Gómez Sierra.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Soldado.	Gaspar Garay é Ibáñez.	31	4	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Ignacio Pulido Bello.	27	6	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Paulino Tapia Marazuela.	30	4	»
	Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Lluís López.	35	5	»
	Idem.	Idem.	Cabo.	Alejandro Parra Rodríguez.	42	5	»
Idem.	Idem.	Soldado.	Domingo Fernández Chimeno.	34	11	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Sebastián Expósito Expósito.	30	6	3	
Idem.	Idem.	Cabo.	Dámaso García Alonso.	32	4	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	Evaristo Calzada Herrera.	36	3	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Braulio Martínez López.	37	4	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	Martín Gutiérrez Gutiérrez.	38	5	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	José Garrido Almaraz.	39	5	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Salvador Navarro Santamaría.	36	15	2 ^m	
Idem.	Idem.	Soldado.	Vicente Llamazales Hortal.	33	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	León Tuero Temprado.	45	5	8 ^m	
Idem.	Idem.	Soldado.	Anacleto Portilla Cotillas.	37	2	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Sánchez García.	33	3	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Melitón Jaraba Barrionuevo.	33	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Martín Pérez Fuentes.	33	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Pelegrín Anadón Jardiel.	31	4	1	
Idem.	Idem.	Soldado.	Miguel Callave Sanz.	27	6	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	José María Adán.	29	5	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Lucas Campos Díaz.	43	16	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	Benito Rodríguez Sanz.	40	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Mariano Aturias Oliveros.	42	5	1	
Idem.	Idem.	Soldado.	José Quesada Galera.	31	4	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	Celestino Lucas Brieba.	38	15	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Luis Ayneto Lacasta.	33	10	6	
Idem.	Idem.	Soldado.	Angel Fernández Ron.	59	5	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Onofre Fernández Vega.	40	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	José Pérez Alvarez.	38	3	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	Antonio Moreno Molina.	33	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Pascual Gil Ayala.	33	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Juan León Quesada.	41	4	2	
Idem.	Idem.	Cabo.	Hermenegildo Morais Incógnito.	35	6	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	Benigno Alvarez Pérez.	49	5	»	
Idem.	Idem.	Idem.	José Fernández Bueno.	31	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Jenaro Palacios Andrés.	56	8	9 ^m	
Idem.	Idem.	Soldado.	Tomás Avila García.	31	14	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Bernardo Sánchez Rodríguez.	32	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Baltasar Magro Tavera.	55	6	»	
Idem.	Idem.	Sargento primero.	Fidel Quijano Vela.	36	11	7	
Idem.	Idem.	Soldado.	Francisco Sáez García.	35	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Pablo Rebollo Barbado.	38	4	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	Estanislao Aranjuez Cebollero.	40	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Gil Beltrán Blanco.	36	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Antonio de las Heras Rodríguez.	34	6	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Francisco Lluís Badía.	37	5	2	
Idem.	Idem.	Cabo.	Celestino Martínez Sánchez.	35	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Vicente Sánchez Páramo.	37	3	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	Martín Díaz Torres.	39	4	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Ramírez López.	36	2	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Juan Bozoso Dias.	37	5	»	
Idem.	Idem.	Idem.	Andrés Mora Infante.	38	8	»	
Idem.	Idem.	Cabo.	Francisco Alonso Giménez.	30	4	»	
Idem.	Idem.	Sargento segundo.	Casimiro Sastre Sanz.	35	3	1	
Idem.	Idem.	Idem.	Lino Maroto Somoza.	40	6	1	
Idem.	Idem.	Idem.	Melitón Arco Arnés.	30	8	5	
Idem.	Idem.	Cabo.	Félix Cardiel González.	37	8	»	
Idem.	Idem.	Soldado.	Isidro Laserna Daroca.	38	4	»	

MINISTERIO DE LA GUERRA

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servi- cio	Empleo
Zaragoza.—Belchite á Plenas.	Peatón.	Sargento segundo.	Miguel Larierí Muñoz.	37	6	1
	Celador.	Idem.	Mauricio Soriano García.	34	4	2
	Idem.	Idem.	Juan Gión Ramós.	37	3	2
Sección de Telégrafos de Albacete.	Idem.	Cabo.	Ignacio López Capdevila.	30	4	1
	Idem.	Idem.	Juan Ruiz Romero.	30	4	1
Idem de Alicante.	Idem.	Sargento segundo.	Lorenzo Balaguer Berdú.	27	4	6 ^m
	Idem.	Idem.	Matías Diaz Alvarez.	31	4	2
Idem de Bilbao.	Idem.	Soldado.	José Lázaro González.	37	7	1
	Idem.	Idem.	Ponciano González Escribano.	38	5	1
Idem de Burgos.	Idem.	Sargento segundo.	Bonifacio Sáez Conde.	41	10	3
	Idem.	Idem.	Francisco Eugenio Polo.	29	5	3
Idem de Cáceres.	Idem.	Idem.	Cesáreo Arnés Campos.	42	4	1
	Idem.	Idem.	Bartolomé Gallardo Vizcaino.	37	8	3
Idem de Córdoba.	Idem.	Cabo.	Manuel Mateo Gómez.	41	8	1
	Idem.	Idem.	Miguel García Ferreiro.	36	11	1
Idem de la Coruña.	Idem.	Soldado.	Martín Villar Alvarez.	36	9	1
	Idem.	Idem.	Pedro Masanova Pueyo.	41	7	1
Idem de Cuenca.	Idem.	Idem.	José Sánchez Aledo.	31	5	1
	Idem.	Idem.	José Soler Baro.	30	4	1
Idem de Gerona.	Idem.	Cabo.	Emilio Melgarejo Dávila.	29	5	1
	Idem.	Sargento segundo.	Pascual Vela Cantero.	33	4	2
Idem de Granada.	Idem.	Cabo.	Faustino García Martín.	38	4	1
	Idem.	Idem.	Fermin Calonge Pascual.	37	4	1
Idem de Guadalajara.	Idem.	Idem.	Ginés Meléndez González.	32	4	1
	Idem.	Idem.	Leopoldo García Martín.	28	3	1
	Idem.	Sargento segundo.	Francisco Senes Borrás.	49	11	7
	Idem.	Cabo.	Antonio Rodríguez Ruiz.	40	4	1
	Idem.	Idem.	Andrés Montiel Acero.	39	3	1
Idem de Jaén.	Idem.	Idem.	Juan Illescas Fernández.	43	10	1
	Idem.	Idem.	José Conejo Guillot.	36	4	1
	Idem.	Soldado.	Sebastián Garzón Rodríguez.	36	12	1
	Idem.	Cabo.	Ignacio Martínez García.	30	9	1
	Idem.	Idem.	Manuel Crespo Pérez.	34	9	1
	Idem.	Idem.	Eladio Alvarez Alonso.	42	6	1
	Idem.	Idem.	José Díaz Roca.	52	5	1
	Idem.	Idem.	Federico Urizzar Aldaca Gallo.	34	5	1
Idem de León.	Idem.	Idem.	Juan Asenjo Martínez.	32	4	1
	Idem.	Idem.	Plácido Fernández Díaz.	30	4	1
	Idem.	Idem.	Manuel Lorenzo Prieto.	33	4	1
	Idem.	Idem.	Manuel Montoya Torres.	33	4	1
	Idem.	Idem.	Vicente Martínez Pliego.	34	4	1
	Idem.	Idem.	José Penela Ocampo.	44	2	1
	Idem.	Idem.	Teodoro Herrero Ferreras.	42	2	1
	Idem.	Sargento segundo.	Agustin Castel Maignon.	34	9	7
Idem de Lérida.	Idem.	Soldado.	José Rodes Coso.	38	4	1
	Idem.	Cabo.	Tomás Fromista Capdevila.	36	4	1
Idem de Murcia.	Idem.	Idem.	Hermenegildo Ruiz Bastida.	48	8	1
Idem de Logroño.	Idem.	Sargento segundo.	Eduardo Alvarez Quirós.	45	9	1
Idem de Oviedo.	Idem.	Soldado.	José Urrutia Nogués.	35	13	1
Idem de Pamplona.	Idem.	Idem.	Dionisio Bartolomé Baquilla.	39	14	1
	Idem.	Sargento segundo.	Eusebio Lozano Dueñas.	39	4	2
Idem de Salamanca.	Idem.	Soldado.	Alonso Fernández Vega.	46	9	1
	Idem.	Idem.	Cesáreo Sáez García.	41	7	1
Idem de Santander.	Idem.	Sargento segundo.	Florencio González Merino.	43	8	2
	Idem.	Idem.	Lorenzo Pérez Ruano.	45	9	6 ^m
Idem de Segovia.	Idem.	Soldado.	Francisco Gómez Miguel.	33	13	1
	Idem.	Sargento segundo.	Fernando Oliva Serrano.	42	4	1
Idem de Sevilla.	Idem.	Cabo.	Pedro Ramírez Campos.	38	5	1
	Idem.	Idem.	Braulio Esteban Antón.	49	5	1
Idem de Soria.	Idem.	Idem.	Dionisio Casado Paredes.	32	4	1
	Idem.	Idem.	Dionisio Cascante Gómez.	33	4	1
Idem de Tángier.	Idem.	Soldado.	Manuel Río Valiño.	30	5	1
	Idem.	Sargento segundo.	Vicente Igualde Iñigo.	37	4	7 ^m
Idem de Valencia.	Idem.	Cabo.	José Ramirez Andrés.	31	4	1
	Idem.	Sargento segundo.	Eleuterio Alvarez Monsalvez.	35	5	1
Idem de Valladolid.	Idem.	Cabo.	Gregorio Cacharro Prado.	44	13	1
	Idem.	Sargento primero.	Hilario Fresno Vaquero.	41	4	1
Idem de Zamora.	Idem.	Idem segundo.	Justo Portolés Morales.	24	5	3
	Idem.	Cabo.	Mariano Acín Pérez.	32	8	1
Idem de Zaragoza.	Idem.	Idem.	Roque Cerrejón Acuña.	30	4	1
	Ordenanza.	Soldado.	Antonio Martínez Ortega.	52	15	4
Estación de Guadix.	Idem.	Sargento segundo.	Juan Platero Rover.	39	6	1
Idem de Reus.	Idem.	Soldado.	Joaquín Soriano Moreno.	34	12	1
Idem de Albacete.	Idem.	Idem.	José Barberá Sancho.	38	4	1
Idem de Almansa.	Idem.	Cabo.	Daniel Luengo Pedrero.	35	11 ^m	1
Idem de Aranjuez.	Idem.	Soldado.	Angel Antolin Rodríguez.	33	12	1
	Idem.	Sargento segundo.	Quiterio Gallego García.	41	5	1
	Idem.	Idem.	Catalino Isla Benito.	49	5	1
Administración del Correo central.	Idem.	Cabo.	Roque Menéndez González.	29	5	1
	Idem.	Sargento segundo.	Cayetano Tarifa Romero.	39	3	1
Estación de Granada.	Idem.	Cabo.	Antonio Navasa Valdelló.	38	4	1
Idem de Huesca.	Idem.	Idem.	Eugenio Hijarrubia Hijarrubia.	31	10	1
Idem de León.	Idem.	Soldado.	José Marey González.	36	7	1
Idem de Monforte.	Idem.	Idem.	Blas Hernández Pedreño.	39	8	1
Idem de Murcia.	Idem.	Cabo.	Romualdo Cosío Martínez.	34	4	1
Idem de Palencia.	Idem.	Soldado.	Carlos San Román Lueza.	44	8	1
Idem de Pamplona.	Idem.					

(Se continuará)